

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 32065001-079-17

**“Suministro e instalación en su caso de equipo médico y de
laboratorio para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de
Baja California”**

BASES DE LICITACIÓN

BASES DE LICITACIÓN

Índice

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
- A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1”** Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2”** Carta compromiso de entrega
- “Anexo 3”** Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4”** Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5”** Declaración de Integridad
- “Anexo 6”** Escrito de obligaciones fiscales
- “Anexo 7”** Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8”** Formato de Propuesta Económica
- “Anexo 9”** Formato de Entrega de Sobres
- “Anexo 10”** Manifestación de aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases de licitación

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro e instalación en su caso de equipo médico y de laboratorio para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.2 LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION EN SU CASO DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser presentados en las instalaciones del Edificio del **Almacén General del Estado**, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles “K” y “L”, Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, después de su validación e inventario por parte del almacén del estado, los siguientes bienes deberán ser entregados e instalados, según sea el caso en las siguientes direcciones y de acuerdo a la distribución de la siguiente tabla:

PARTIDA	CONCEPTO	CERESOS					CENTRO DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES		CANTIDAD
		MEXICALI	TUJUANA	HONGO	HONGO II	ENSENADA	MXL	TUJUANA	
1	Purificador de aire de alta eficiencia para control de infecciones para aislados y hospitalización	1	0	0	1	1			3
2	Lampara de Exploración	2	0	0					2
3	Mesa de exploración, banco subir, bote		2	0		0			2
4	Cama eléctrica de 5 posiciones para pacientes hospitalizados		1	0		0			1
5	Carro camilla para Emergencias medicas		0	0	1	0			1
6	Vitrina para guardar instrumental		1	1	0	1	1	1	5
7	Electrocauterio	0	1	1	0	0			2
8	Desfibrilador cardioversion	1	0	0	0	1			2
9	Monitores de signos vitales movil para consultorio medico	1	0	1	1	0			3
10	Monitores de signos vitales para pacientes hospitalizados.	1				1			2
11	Aspirador para secreciones	0	0	0		1			1

CENTRO	DIRECCION	TELEFONO
CERESO MEXICALI	CALLE SUR S/N COL. BELLA VISTA C.P. 21100. 15507	5525470 5522391 5526290
CERESO HONGO II	CARRETERA LIBRE RUMOROSA TECATE, EJIDO BAJA CALIFORNIA KM. 94, TECATE B.C. C.P. 21505	016651037620 1723 17622
CERESO EL HONGO	CARRETERA LIBRE RUMOROSA TECATE, EJIDO BAJA CALIFORNIA KM. 94, TECATE B.C. C.P. 21505	016656552448 FAX 016651037620
CERESO TIJUANA	AVE. DE LOS CHARROS Y CALLE C #140 LA MESA, TIJUANA C.P. 22400	016646216837 016646216585 016646216210
CERESO ENSENADA	CARRETERA OJOS NEGROS KM. 3.5 ENSENADA, B.C. C.P. 22850	016461778513 016461769122
CENTRO DE DIAGNOSTICO PARA ADOLESCENTES MEXICALI	COL. AHUMADITA, CARRETERA A TIJUANA MEXICALI, B.C. C.P. 21600	9046450
CENTRO DE DIAGNOSTICO PARA ADOLESCENTES TIJUANA	VIA RAPIDA PONIENTE S/N A UN LADO DE LA UNIDAD DEPORTIVA, ZONA RIO, TIJUANA. B.C.	016646220084 016646220694 016646217657

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro e instalación a entera satisfacción del **Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California**.

Con el fin de garantizar la legal estancia de los bienes a licitar en el país, el licitante que resulte ganador deberá presentar copia del pedimento de importación respectivo en el **Almacén del Estado**, en el momento mismo de la entrega de la mercancía, tratándose de bienes de procedencia extranjera exclusivamente.

1.3 PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION EN SU CASO:

El suministro total de los bienes materia de la presente licitación e instalación de los mismos en su caso, deberá realizarse en un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha firma del contrato para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11**.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor "**La Convocante**" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que "**El Proveedor**" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "**El Proveedor**" deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá a **“El Licitante”** que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

100% (cien por ciento) una vez **suministrados e instalados** la totalidad de los bienes materia de esta licitación, a entera satisfacción del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California**.

El pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la entrega total de los bienes materia de esta licitación.

Debiendo facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California,

Dirección: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C., C.P. 21000.

RFC: GEB460319-4H7.

1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación pública por parte de los licitantes, será de conformidad con lo establecido en el **punto 3.1** de la sección II de las presentes bases de licitación, en cada uno de las partidas.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. **El periodo de garantía empezará a correr a partir de la entrega e instalación total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de “La Convocante”.**

“La Convocante”, a través de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, vigilará y revisará que los bienes **suministrados e instalados** por **“El Licitante”** cumplan con las condiciones de calidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del licitante, quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda la **“La Convocante”**.

La inspección de calidad y la supervisión no exenta al **“Licitante”** del compromiso de garantía por los bienes, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso y periodo de garantía, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo de la **“convocante”**.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro solicitado.

Deberán de abstenerse de participar en la presente Licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **ANEXO 3**, como se indica en el **PUNTO 8.1 inciso C** de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, así mismo en este documento se deberá constar que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, este relacionada con el objeto de la presente licitación, en caso contrario su propuesta **será desechada**.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II

REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado **“La Convocante”**, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter regional con recursos autorizados en el **Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública para los Estados y el Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2017**, para el **“Suministro e instalación en su caso de equipo médico y de laboratorio para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California”**.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que **“La Convocante”** no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

3. DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1 Con el fin de **suministrar e instalar en su caso** los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de cada una de las partidas en las que pretenda participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará por partida a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

PARTIDA 1

NOMBRE DEL EQUIPO: PURIFICADOR DE AIRE PARA AISLADO Y HOSPITALIZACION MOVIL PARA CONTROL DE INFECCIONES

Cantidad: 3

MARCA DE REFERENCIA: IQAIR HEALTH

Los Purificadores de Aire Móviles con filtros de HEPA y de carbono funcionan, filtrando el aire continuamente a través de un conjunto de filtros, aislando y reteniendo partículas dañinas, transportadas por el aire, dentro de áreas de trabajo de personal médico y de áreas de pacientes. El purificador portátil de aire elimina de manera instantánea cualquier bacteria o virus que esté presente en el aire, incluido el virus de la influenza H1N1. El NLA-90 tiene una capacidad de poder purificar hasta UVDI NLA90 0113.3 metros³ por min. (471 pies³). Silencioso ya que el nivel de ruido que provoca es menor a 60 decibeles.

Equipo que tiene 3 etapas y cuenta con un poderoso motor de succión de aire. En la primera fase tiene un filtro HIPERHEPA de alta eficiencia capaz de atrapar partículas de 0.3 micras con una eficiencia del 99.97%, en seguida el aire pasa a través de un filtro de carbón activado que atrapa agentes que provocan alergias y malos olores y finalmente en la tercera etapa el aire pasa a por una serie de poderosas lámparas de luz ultravioleta las cuales neutralizan y eliminan todas las bacterias, virus, hongos, moho y esporas.

1. Prefiltro.- primera etapa de filtración y captura entre el 70% y 90% de las partículas.
2. Filtro Odorizante. Por Ionización de Agua Es por Iones.
3. Filtro HEPA. Es un estándar de filtración. IQ AIR está certificado por el FDA (Secretaría de Salud de Estados Unidos) como equipo "realmente" terapéutico.
4. Filtro TIPO HEPA. Es TIPO, su efectividad es menor al 40% de lo que requiere un filtro HEPA.
5. Área que cubre: 75 mts. Indicador de Vida de Filtros
6. **ACCESORIOS:** Regulador de voltaje para refrigeración con un rango, mínimo 90V a 140V. con capacidad mínima de 750 VA con bloqueo y desbloqueo automático Y UN IQ AIR CLEAN ROMM H3.
7. **CONSUMIBLES:** 2 FILTROS para el purificador de aire.
8. **LUGAR DE INSTALACIÓN:** SISTEMA DE ARRANQUE EN SITIO DE OPERACIÓN: por personal especializado. Certificado importación.
9. **OPERACIÓN: INSTALACION y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EN MARCHA Y CAPACITACION PARA USO DEL EQUIPO PARA EL PERSONAL CENTRO** Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación
10. **NORMAS:** NOM-137-SSA1-2008 EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, ETIQUETADO NACIONAL COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA, **certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.**
 - **Certificado de Calibración.**
11. **INSTALACIÓN REQUERIDA:** Corriente eléctrica: la requerida por el equipo a 127V +/- 10% a 60Hz.
12. **MANTENIMIENTO: Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral incluye en medir calidad del aire (4 mantenimientos) y Correctivo por personal calificado de con previa programación.**
13. **Garantía:** Mínima **12 meses** contra mano de obra y 24 meses el equipo.

PARTIDA 2

NOMBRE DEL EQUIPO: LAMPARA DE EXPLORACION CON BASE MOVIL

CANTIDA: 2

MARCA DE REFERENCIA: Welch Allyn, HILL

- 1.- Lámpara de exploración pedestal con ruedas base móvil con características:
- 2.- especificaciones sobre la luz.
 - 2.1.- N.º de LED: 1 LED Blanco (eficacia luminosa de lámpara de diodos emisores de luz.
 - 2.2.- Temperatura del color: 5.500 K (-+5%)
 - 2.3.- Intensidad de la luz a distancia de trabajo: 20.000 Lux a 30 cm (12 pulg.), 15.000 Lux a 50 cm (20 pulg.). (-+5%)
 - 2.4.- Tamaño del punto de luz a distancia de trabajo: 16 cm a 30 cm (12 pulg.), 15 cm a 50 cm (20 pulg.).
- 3.- Dimensiones físicas
 - 3.1.- Alcance de la base móvil: 79 cm (30,1 pulg.) (-+5%)

- 3.2.- Artefacto de luz (alto/ancho/largo): 19/9/8 cm., (7,48/3,54/3,15 pulg.). (-+5%)
- 3.3.- Cuadro de control (alto/ancho/largo): 27,5/10,0/8,0 cm., (10,83/3,94/3,15 pulg.)
- 3.4.- Base móvil (alto/diámetro): 61 cm/53 cm., (24,02 pulg./20,87 pulg.)
- 4.- Especificaciones eléctricas:
 - 4.1.- Suministro eléctrico Entrada: 100-240 V~ 50 Hz-60 Hz, 0,35 A máx.
 - 4.2.- Cable eléctrico Conjunto de cables con conexión a tierra de tres hilos n.º 18 AWG y 2,5 m (8 pies) de longitud.
 - 4.3.- Funciones de control: Encendido/apagado sin contacto
- 5.- Tipo de extensión: Cuello de cisne/cuello de ganso
 - 5.1.- Vida útil: 50000 horas.
- 6.- **NORMAS - CERTIFICADOS:** NOM-137-SSA1-2008 EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, ETIQUETADO NACIONAL COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA, **certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.**
- 7.- **MANTENIMIENTO: Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (4 mantenimientos) y Correctivo por personal calificado de con previa programación.**
- 8.- **Garantía:** Mínima 24 meses.

PARTIDA 3

NOMBRE DEL EQUIPO: MESA DE EXPLORACION

CANTIDA: 2

Mesade exploración para consultorio con características:

1. Medidas generales: 153 cm de largo, 60 cm, de ancho y 90 cm de alto.(+5%)
2. Tapicería sintética lavable color negro de buena calidad
3. El respaldo puede permanecer plano o levantarse y ajustarse en cualquier altura con un sistema de perilla, desde una altura de 90 cm hasta 145 cm. .(+5%)
4. En la parte delantera del asiento se puede retirar un área de la tapicería de 18 X 18 cm que nos permite arrojar desechos a un basurero en el interior de la mesa.
5. En el lado derecho de la mesa con una puerta para almacenar material o acceder al depósito de desechos.
6. En el mismo lado derecho con una tabla que se guarda en el interior de la mesa con una superficie de trabajo de 25 X 40 cm y una puerta que luce como un cajón que nos permite tirar residuos al basurero en el interior.
7. Cuenta con dos cómodas pierneras con altura ajustable desde el nivel de la mesa de 90 cm hasta 110 cm.
8. Un escalón al frente que tiene una altura de 15 cm y un área de 55 X 20 cm. para facilitar el subir a la mesa.
9. Descansa-piernas en caso de no utilizar las pierneras, las cuales se pueden desmontar. Este descansa-piernas está tapizado con el mismo material que el resto de la mesa con una superficie de 40 X 40 cm y tiene 5 posiciones diferentes, pasando de 0° a 90°.
10. **ACCESORIOS:** Un bote de cesto con tapa, una escalerilla.
11. **INSTALACIONES:** Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
12. **NORMAS - CERTIFICADOS:** NOM-137-SSA1-2008 EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, ETIQUETADO NACIONAL COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA, **certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.**
13. **Garantía Solicitada:** 24 MESES.

PARTIDA 4**NOMBRE DEL EQUIPO: CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA****CANTIDA: 1****CARACTERISTICAS:****1.-Cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones**

- Material de la base de 2 columnas la cama de acero sin filos expuestos revestidos con capa de pintura.

2.-Que soporte un peso de 225 Kg (+/-5%) como mínimo.**3.-Controles eléctricos interconstruidos en barandales, con seguro de bloqueo para paciente.****4.-Que permita dar las siguientes posiciones de forma eléctrica:**

- Trendelenburg de 12º como mínimo.
 - Trendelenburg inverso de 10º como mínimo.
 - Sección de respaldo o fowler con auto contorno, que cubra el rango de 0 a 65º (+/-5%) como mínimo.
 - Angulo máximo de sección de rodilla que cubra el rango de 0 – 15º (+/-5%) como mínimo.
 - Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 40(+/-5%- cm. a 77cm (+/- 5%(medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón), como mínimo.
 - Posición de reanimación cardiopulmonar (RCP)
 - Posición vascular o elevación de pies.
 - Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos.
- Indicador de ángulo del respaldo de 0 a 60º como mínimo.

5.-Dimensiones de la superficie del paciente 203 cm. de largo x 88 cm. (+/-5%) de ancho, como mínimo.

Dimensiones de la cama (+/-5%) longitud total 230 cm.

Ancho total 105 cm. Con cabecera, piecera y barandales arriba.

6.- Reposapiernas, tabla de cabecera y tabla de respaldo. Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a golpes y solventes.**7.-Barandales laterales abatibles en un solo movimiento, que permitan la transferencia segura del paciente, resistentes al alto impacto, dos barandales en sección de cabeza y dos en sección de pies. Con protectores o parachoques en las cuatro esquinas.****8.-Colchón de poliuretano de la misma marca.**

- Con redistribución de presión.
- Antiestático, recubrimiento de material lavable, impermeable, retardante al fuego y con funda removible para lavado.

9.- Sistema de frenado en las 4 Ruedas antiestáticas o conductivas de 12.5 cm. (+/-5%) de diámetro como mínimo.**10.-Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas.****11.-Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama.****12.-Que cuente con batería de seguridad en caso de falla eléctrica para todos los movimientos.****13.-Alarma visual de:**

- Falla de energía eléctrica.
- Estado de batería baja.

14.-ACCESORIOS: UN Poste(s) de altura variable para soluciones intravenosas (portavenoclísis).

15.-INSTALACIONES: Corriente eléctrica 120V/60 Hz.

16.-LUGAR DE INSTALACIÓN: sistema de arranque en sitio de operación: por personal especializado.

17.-NORMAS O CERTIFICADOS: NOM-137-SSA1-2008 EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, ETIQUETADO NACIONAL COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA, **certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS**

18.-MANTENIMIENTO: **Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (4 mantenimientos) y Correctivo por personal calificado de con previa programación.**

19.-Garantía Solicitada: 24 MESES

PARTIDA 5

NOMBRE DEL EQUIPO: **CARRO CAMILLA**

Cantidad: 1

Equipo hidráulico y/o neumático, rodable y de altura variable diseñado para recostar y transportar al paciente con seguridad entre departamentos dentro de un hospital, así como la recuperación, puede tener un compartimiento inferior y contar con diferentes equipos para asistir al paciente durante su traslado, cuentan con mecanismos para mantener en diferentes posiciones al paciente con barandales abatibles como medida de seguridad.

DESCRIPCION:

1. Camilla de traslado de paciente.
2. Que soporte un peso de más de 200 Kg como mínimo
3. Que permita as siguientes posiciones en forma hidráulica y/o neumática
4. Trendelenburg de 12º como mínimo.
5. Trendelenburg inverso de 12º como mínimo.
6. Sección de espalda o fowler con sistema neumático que cubra el rango de 0 a 87º Como mínimo.
7. Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 55 cm. a 85 cm. (medido de la Superficie de la camilla al piso, sin colchón), como mínimo.
8. Superficie de la camilla rígida.
9. Dimensiones de la superficie del paciente 190 cm. de largo x 64 cm. de ancho, como mínimo.
10. Dimensiones de la camilla (con barandales arriba) +/- 5%: longitud total 215 cm. Ancho total 80cm.
11. Barandales laterales plegables o abatibles.
12. Parachoques perimetral de la camilla y/o en cada esquina.
13. Colchón de poliuretano de 6 cm de espesor como mínimo, de alta densidad, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego. De la misma marca de la camilla y dimensiones acorde al modelo.
14. Base o compartimiento integrado en la parte inferior para almacenamiento de tanques de oxígeno y
15. Pertenencias del paciente. CAMILLA DE TRASLADO DE PACIENTE.
16. Ruedas antiestáticas o conductivas de 20 cm como mínimo.
Con sistema de direccionamiento para facilitar la conducción de la camilla.
Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas.
17. Capacidad de colocar poste porta soluciones en las cuatro esquinas. Incluir un poste de altura variable o telescópico.
18. Cinturones de sujeción para el paciente al menos dos.

19. Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la camilla.
20. **ACCESORIOS:** Poste porta soluciones fijo o de altura variable.
21. **INSTALACIÓN:** Por personal especializado y de acuerdo a su manual de operación
22. **OPERACIÓN:** Por personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.
23. **MANTENIMIENTO: Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (4 mantenimientos) y Correctivo por personal calificado de con previa programación.**
24. **NORMAS - CERTIFICADOS: NOM-137-SSA1-2008 EQUIPOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, ETIQUETADO NACIONAL COMO PROCEDENCIA EXTRANJERA,**
25. **GARANTIA: 24 MESES.**

PARTIDA 6

Vitrina metálica para resguardo de medicamentos y material estéril

Cantidad: 5

DESCRIPCION:

Vitrina metálica con doble puerta Material predominante: laminas en acero laminado al frio las partes metálicas pintadas con dos capas de pintura anticorrosiva , la primera de color rojo y la segunda de color negro esmaltado al horno a prueba de golpes al acabado será de color crema tenue a excepción del aluminio acero inoxidable o cromado.

- Mueble será elaborado totalmente en lamina de acero de 0.8 mm (e) a excepción de lo que se indique y estará compuesto de lo siguiente :puerta superior abatible (marco con vidrio) marco de 60 x 20mm elaborado en lamina de acero de 1.5 mm (e) el cual llevara colocado en su interior un vidrio transparente doble de 4mm (e) con una banda de jebe en el perímetro como se indica en el detalle puerta inferior abatible elaborada con plancha de acero de 0.8 mm (e) la cual doblada en su perímetro en forma de "u" cerraduras todas empotradas en la puertas y cajones se adjuntaran al mueble dos llaves por cada chapa o cerradura. Pata metálica de forma perfilada. Elaborada en lamina de acero de 1.5 mm (e) la cual llevara en la base una banda de jebe duro doblado en forma de "u".
- Anaqueles de vidrio (03) estos irán colocados en la parte interna superior del mueble y será en vidrio transparente triple de 6.0mm (e) su ubicación regulable.
- Anaquel metálico, está ubicado en la parte inferior del mueble y elaborado en lamina de acero de 1.5 mm (e) su perímetro doblado en forma de "u", el tope será de forma metálica con protector de jebe, para amortiguar la presión en el cierre de las puertas con vidrio.
- Cajón metálico ubicado en la parte central del mueble y elaborado en lámina de acero de 0.8mm (e) el cual se deslizara sobre una guía metálica con sus respectivos patines de nylon.
- Tirador metálico de acero inoxidable tipo asa de 76.2 mm de largo.
- dimensiones aproximadas: Largo : 104, Ancho: 45, Alto : 170 cms. (+/-5%) como mínimo
- **Accesorios: Un juego de llaves.**
- No requiere INSTALACIÓN ELECTRICA.
- No requiere de Instalación de arranque.
- **Garantía Solicitada: 12 MESES**

No requiere Servicio de mantenimiento preventivo

PARTIDA 7

NOMBRE DEL EQUIPO: Electrocauterio de pared ELECTROCAUTERIO DE ALTA FRECUENCIA 40 watts
CANTIDAD: 2

Circuito para monitorización constante de calidad de contacto placa/paciente:

- Manejo para placa reutilizable
- Posibilidad para realizar procedimientos quirúrgicos mínimamente invasivos
- Vigilancia del tiempo de entrega de potencia
- Activación de corte o coagulación por medio de pieza de mano o pedal
- Regulador dinámico e indicador digital de potencia suministrada
- Control audible ajustable
- Auto-análisis
- Memoria para almacenamiento de datos

Incluye:

- 1 Cable de alimentación
- 1 Pieza de mano (lápiz)
- 50 Puntas no estériles A804
- 50 Puntas no estériles A806
- 1 Kit de montaje de pared
- 1 Guía de usuario
- 1 Pieza de mano

1. **ALIMENTACION ELECTRICA: 120-240 VCA**
2. **INSTALACIÓN:** de arranque de operación por personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.
3. **OPERACIÓN:** Soporte Técnico autorizado por el fabricante.
4. **NORMAS/documentos:**
 - **Manuales de operación en español al entregar el equipo.**
 - **Copia de Licencia sanitaria vigente de 5 años. O TRAMITE DE RENOVACIÓN VIGENTE.**
 - **Carta de apoyo del Fabricante.**
5. **MANTENIMIENTO: Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (4 mantenimientos) y Correctivo por personal calificado de con previa programación.**
6. **Garantía y servicio:** La garantía es de 24 meses una vez entregada y aceptada por el Cliente.

PARTIDA 8**EQUIPO DESFIBRILADOR /CARDIOVERSION**

Cantidad: 2

Características técnicas: conjuga los parámetros esenciales de monitorización con un desfibrilador automático externo, un desfibrilador manual, marcapasos y gestión de datos sin discontinuidad que permite generar un conjunto único y fácil de emplear. Monitorización ECG con 3 o 5 derivaciones y SpO2, además de desfibrilación manual y automática. Cuando se emplea como un desfibrilador externo automático niveles de energía crecientes (200 julios, 300 julios, 360 julios) según. En el modo manual, el desfibrilador puede suministrar cualquier energía entre 2 julios y 360 julios.

- Desfibrilación manual (2-360 julios) Desfibrilador forma de onda: Bifásica, corriente baja, impedancia compensada, energía de terminación optimizada, bifásica exponencial truncada.
- Cardioversión sincronizada una descarga sincronizada con el complejo QRS.
- Desfibrilador externo automático (avisos de voz y texto). configurable
- Monitor de Signos Vitales: ECG de 3 o 5 derivaciones y monitorización de SpO2 (Saturación de Oxígeno)
- Pantalla a color: incluye toda la información pertinente, como iconos de función rápida, mensajes de texto, avisos, ECG, curva de SpO2 y alarmas para la FC y SPO2. Marcapasos externo, registro de datos y reproducción de registro sonoro, temperatura.
- Baterías recargables de alto rendimiento
- Diseño innovador que permite mejoras futuras de las prestaciones
- Funcionamiento sencillo con controles dedicados para los parámetros de tratamiento.
- Monitor/Pantalla entrada: cable del paciente de 3 a 5 derivaciones, palas o adaptador multiusos de manos libres. Tamaño: 16,5 diagonal, sin desvanecimiento. Tipo: Cristal líquido (LCD) en color y matriz activa. Resolución: 640 X 480 megapíxeles. Velocidad de barrido: 25mm/seg. Selecciones de derivaciones palas (almohadillas) I,II,III,AVR,AVF,V. Respuesta en frecuencias (seleccionable por el usuario).
- Impresora integrada(incluye un rollo papel de impresión)
- Pulsímetro intervalo determinado: 31-99%. Intervalo de frecuencia cardiaca 30-250 lpm +- 5%o 5 lpm.
- Batería: tipo de alta capacidad niMH 12 volt, Indicador de batería baja
- Alimentación voltaje de la red 120-240 VCA (selección automática), Frecuencia de la red 50/60 Hz, 60-160 va.
- Marcapasos de tipo externo transcutáneo. Frecuencia: 30-180 lpm +- 5%, corriente de salida 30-180 mA +- 10% o 5 mA (el que sea mayor de ambos).
- PANI Método oscilométrico no invasivo, con referencia al estándar auscultatorio utilizando el 5% sonido de Korotkoff como referencia diastólica.
- Tiempos automáticos de ciclo: intervalos de 1, 2, 3,5,10, 30 minutos.
- Intervalo de la presión arterial sistólica: 30-245 mmHg diastólica 10-210 mmHg.
- SOFTWARE: Software para gestionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo y otros equipos. Los módulos de: Gestión de ticket de servicio, Administración de capacitación al personal usuario, Calendario de servicios preventivos para el/los equipos. Inventario de los equipos, Biblioteca virtual con los manuales de servicio y usuario, Licencia de uso con un tiempo de 2 años sin costo.

7. ALIMENTACION ELECTRICA: 100-240 VCA

8. INSTALACIÓN: de arranque de operación por personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.

9. OPERACIÓN: Soporte Técnico autorizado por el fabricante.

10. NORMAS/documentos:

- **Manuales de operación en español al entregar el equipo.**
- **Copia de Licencia sanitaria vigente de 5 años. O TRAMITE DE RENOVACIÓN VIGENTE.**
- **Carta de apoyo del Fabricante.**
- **Certificado de Calibración.**

11. MANTENIMIENTO: Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (4 mantenimientos) y Correctivo por personal calificado de con previa programación y actualizaciones de software.

12. Garantía y servicio: La garantía es de **24 meses.**

PARTIDA 9**MONITOR DE SIGNOS VITALES MOVIL SPOT CON BASE RODABLE ERGONOMICA CON 1 RUEDAS Y SISTEMA DE FRENO.****Cantidad: 3****MARCAS DE REFERENCIA: WELCH ALLYN**

Equipo de grado hospitalario que ofrece ahora mejor calidad y rendimiento clínico.

Rápido y preciso — medir **tensión arterial, frecuencia del pulso, temperatura y SpO2** en aproximadamente 30 segundos.

- > Multiparamétrico y modular, por lo que puede seleccionar de forma precisa los signos vitales que usted necesita.
- > Pulsioximetría Masimo
- > Termometría SureTem
- > Conectividad IR para interconectar con registros computarizados de pacientes
- > Portable o con montaje sobre su carro o en la pared.
- > Pantalla LCD grande, brillante y fácil de leer.
- > Le ofrece uno de los instrumentos multiparamétricos más económicos del mercado.
- > Totalmente actualizable para satisfacer las necesidades cambiantes del usuario.
- > Batería integrada de larga duración que mejora la portabilidad y el funcionamiento continuo.

PRESIÓN ARTERIAL: Determinación no invasiva de la presión arterial usando el método oscilométrico. Incluye frecuencia del pulso y presión arterial media.

TEMPERATURA: La termometría SureTemp® le ofrece la versatilidad de obtener la temperatura oral, axilar y rectal con la velocidad que usted desea y la precisión que usted exige:

- > Oral—aprox. 4 segundos
- > Axilar—aprox. 10 segundos
- > Rectal—aprox. 15 segundos

PULSOXIMETRÍA tecnología de pulsioximetría de Masimo o Nellcor para la obtención de lecturas precisas de SpO2 y la frecuencia del pulso.

CONECTIVIDAD IR: Los datos pueden transferirse desde el equipo a los registros médicos del paciente mediante la conexión IR.

ESPECIFICACIONES

Presión Arterial No Invasiva (PANI) Rango de Presión del manguito De 0 a 300 mmHg

Inflado inicial del manguito 160 mmHg (ajustable) Rango sistólico De 60 a 250 mmHg, Rango diastólico De 30 a 160 mmHg Intervalo de presión De 40 a 190 mmHg arterial media

Exactitud de lectura de La lectura de la presión arterial cumple o supera la presión arterial las normas

Tiempo de determinación 20-45 segundos normalmente de la presión arterial

Corte por exceso de presión 315 mmHg \pm 15 mmHg, Intervalo de frecuencia del pulso De 40 a 200 lpm

(Usando la determinación de la PA) Exactitud de frecuencia del pulso \pm 5% (usando la determinación de la PA)

TEMPERATURA: Intervalo de medición De 30°C a 43°C (de 86°F a 109,4°F)

Exactitud de calibración \pm 0,1°C (\pm 0,2°F) (modo "Monitor")

Tiempo de determinación Oral—Aproximadamente 4 segundos

Axilar—Aproximadamente 10 segundos

Rectal—Aproximadamente 15 segundos

Sonda Oral/axilar—Tapa azul

SPO2

Rendimiento Del 70% al 100%

Intervalo de medición

Intervalo de frecuencia del pulso De 25 a 240 lpm

Exactitud de Máximo: ± 2 dígitos

Determinación de SpO2 Nellcor: ± 3 dígitos

Exactitud de frecuencia Máximo: ± 3 dígitos del pulso Nellcor: ± 3 dígitos

MECÁNICAS: Dimensiones Altura: 24,6 cm (9,7 pulg.), Longitud: 14,5 cm (5,7 pulg.), Profundidad: 12 cm (4,7 pulg.)

Peso Aproximadamente 2,1 kg (4,6 lbs)

ELÉCTRICAS

Suministro de energía 7,2 V CC a 1,0 A de corriente alterna (CA) Batería interna sellada recargable de plomo

Tiempo de recarga de Del 90% al 100% después de 12 horas la batería Opera simultáneamente el aparato y carga la batería cuando el adaptador CA está enchufado

Tiempo de Una batería totalmente cargada permite la realización funcionamiento de 150 determinaciones típicas de presión arterial medidas a intervalos regulares de 7 minutos.

AMBIENTALES

Temperatura de De 10°C a 40°C (de 50°F a 104°F) funcionamiento

Humedad relativa Del 15% al 90% (sin condensación) de funcionamiento

Altitud de De -170 m a +4.877 m (de -557 pies a +16.000 pies) funcionamiento

Temperatura de De -20°C a 50°C (de -4°F a 122°F) almacenamiento

Humedad de Del 15% al 90% (sin condensación) almacenamiento

Estándar EMC IEC/EN 60601-1-2

1. **INSTALACIÓN:** de arranque de operación por personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.
2. **OPERACIÓN:** Soporte Técnico autorizado por el fabricante Para su funcionamiento.
3. **ACCESORIOS:** Carro con ruedas
4. **ALIMENTACION ELECTRICA: 100-240 VCA.**
5. **NORMAS/DOCUMENTOS :**
 - **Manuales de operación en español al entregar el equipo.**
 - **Copia de Licencia sanitaria vigente de 5 años. O TRAMITE DE RENOVACIÓN VIGENTE.**
 - **Carta de apoyo del Fabricante.**
 - **Certificado de Calibración.**
6. **MANTENIMIENTO: Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (4 mantenimientos) y Correctivo por personal calificado de con previa programación y actualizaciones de software.**
7. **Garantía y servicio:** La garantía es de **18 meses** una vez entregada y aceptada por el Cliente. Póliza de mantenimiento correctivo, con respuesta de 48 a 72 horas.

PARTIDA 10**NOMBRE DEL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA HOSPITALIZACION CON BASE RODABLE ERGONOMICA CON 5 RUEDAS Y SISTEMA DE FRENO.****Cantidad: 2****MARCAS DE REFERENCIA: WELCH ALLYN /MINDRAY/**

Equipo de monitor de signos vitales máximo de 8 trazos, para monitorizar a muchos más pacientes diseñados para monitor de cabecera, ambulatorio y de transporte a la vez. Es ideal para entornos hospitalarios y para monitorización extra hospitalaria. Con las siguientes características:

1. Resistencia contra los choques de hasta suficiente como para soportar una Caída de 1,83 m
2. Un sensor para medición de Saturación de oxígeno(SpO2 tolerante al movimiento o Nellcor)
3. Un Sensor para medición de Frecuencia cardíaca
4. Un sensor con cable para (ECG de 5 derivaciones)
5. Un sensor para medición de respiración.
6. Brazaletes de presión arterial de NIBP manual tolerante al movimiento
7. Modos de paciente Neonatal, Pediátrico y Adulto
8. Interfaz para el usuario altamente intuitiva y fácil de usar:
 - Puede configurarse de forma individualizada para el área de atención del usuario.
 - Funciona en modo de comprobaciones rápidas y/o de monitorización continua.
 - Operación de acción directa con botones de tipo cámara de vídeo.
 - Tres modos de visualización para dar cabida a las diferentes especialidades de los usuarios continua y puntual
9. Pantalla transreflectiva de LCD en color, visible en interiores y exteriores y un máximo de 8 trazos.
10. Tendencias gráficas y tabulares de 24 horas.
11. La batería de ión-litio permite un funcionamiento continuo máximo de 4 horas
12. Gran capacidad de almacenamiento de datos
13. Máximo 48 h de recuperación total de ondas de ECG
14. 100 eventos de alarma
15. El puerto USB permite la transferencia de datos del paciente a un ordenador y la copia de configuraciones personalizadas de usuario a otros.
16. Red LAN y Wi-Fi con la estación central.
17. Accesorios: Un Soporte móvil con cestillo, un Cable de extensión, una Banda de transporte para pacientes.
18. **INSTALACIÓN:** de arranque de operación por personal especializado y de acuerdo a su manual de operación.
19. **OPERACIÓN:** Soporte Técnico autorizado por el fabricante Para su funcionamiento.
20. **ACCESORIOS:** Carro con ruedas
21. **ALIMENTACION ELECTRICA: 100-240 VCA.**
22. **NORMAS/DOCUMENTOS :**
 - **Manuales de operación en español al entregar el equipo.**
 - **Copia de Licencia sanitaria vigente de 5 años. O TRAMITE DE RENOVACIÓN VIGENTE.**
 - **Carta de apoyo del Fabricante.**
 - **Certificado de Calibración.**
23. **MANTENIMIENTO: Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (4 mantenimientos) y Correctivo por personal calificado de con previa programación y actualizaciones de software.**
24. **Garantía y servicio:** La garantía es de **18 meses** una vez entregada y aceptada por el Cliente.

PARTIDA 11**NOMBRE DEL EQUIPO: ASPIRADOR SUCCION TIPO HOSPITALARIO****Cantidad: 1****MARCAS DE REFERENCIA: PRESIDION MEDICAL**

Aspirador –succión tipo hospitalario para suministrar una fuente continua de vacío adecuada dentro del rango de vacío de funcionamiento establecido, aspirar líquidos en procedimientos médicos de succión. Con las siguientes características:

1. La bomba de alto desempeño de ½ caballo de fuerza da de 0 a 660 mm. Hg.
2. Sistema de protección doble que consiste de en un apagador en la tapa del frasco y un filtro para prevenir el regreso del flujo o la entrada de contaminantes en el aire que puedan entrar a la bomba.
3. El modelo Easy Vac tiene un brazo metálico protector que no solo sostiene el frasco sino también protege el manómetro y la perilla contra accidentes.
4. Easy Vac tiene cintas de velcro que permiten enrollar el cable de poder y asegurarlo para una transportación más sencilla. Patas para sostener el aparato con ventosas súper fuertes para colocar la unidad con seguridad a la mayoría de las superficies previniendo desplazamientos.
5. La seguridad está asegurada con el sensor térmico automático que previene que la unidad se sobre caliente.
6. Dimensiones:
 - Largo: 33.7 cm
 - Ancho: 20.3 cm
 - Altura: 24.8 cm
 - Peso: 5.2 kg.
 - Requerimiento Eléctrico: 120VAC, 60Hz, 5Amps
7. **CONSUMIBLE: 2** Frasco plástico para aspirador de 800 cc
8. **REQUIERE DE INSTALACIÓN:** De arranque por personal técnico autorizado y por el fabricante.
9. **NORMAS/DOCUMENTOS/CERTIFICADOS:**
MANUAL DE USUARIO EN ESPAÑOL AL ENTREGAR EL EQUIPO.
- 10.- **MANTENIMIENTO: Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (4 mantenimientos) y Correctivo por personal calificado de con previa programación.**
11. **GARANTÍA SOLICITADA: 24 MESES.** Contra defectos de fábrica y/o vicios ocultos a partir de la fecha de instalación.

EN EL CASO DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR E INCLUIR EN SU PROPUESTA LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEA PARTICIPAR QUE ASÍ LO REQUIERA:

MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

- El proveedor deberá proporcionar **mantenimiento preventivo semestral** por personal calificado.
- El horario para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo será indicado por La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario.

- Al finalizar cada servicio de mantenimiento preventivo El proveedor deberá entregar a La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Tecnología de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario, en hoja membretada de la empresa el reporte de servicio, validado por el personal responsable designado por La Secretaria de Seguridad Pública del Estado a través del área de Dirección de Programas de Reinserción Social del Sistema Estatal Penitenciario, al que le entregará copia del mismo.
- El proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo a las **actividades** descritas de manera enunciativa pero no limitativa en el “**Protocolo de Mantenimiento Preventivo y correctivo**” que se detalla a continuación.

Protocolo de mantenimiento preventivo

- Inspección inicial indicando el status del equipo.
- Limpieza exterior.
- Limpieza de tarjetas controladoras.
- Limpieza y calibración.
- Limpieza y lubricación de componentes mecánicos.
- Revisión y ajuste de cableado.
- Revisión y configuración.
- Actualizaciones de software disponibles por parte del fabricante.
- Inspección final asegurando el correcto funcionamiento del equipo.
- Limpieza general al hardware a fin de evitar la degradación de los componentes.
- Evitar posibles falsos contactos en los componentes reemplazables.
- Buscar mensajes de error, identificar sus causas, y ejecutar las acciones necesarias para corregirlas.
- Entregar recomendaciones.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

- Durante el periodo de garantía de los equipos médicos y sus componentes, El proveedor deberá proporcionar a los equipos todos los servicios de mantenimiento correctivo que le sean solicitados por La **Secretaria de Seguridad Pública del Estado** a través del área **Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario**.
- La **Secretaria de Seguridad Pública del Estado** a través del área de **Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaria del Sistema Estatal Penitenciario**, requiere que el horario para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo sea en esquema de 7 x 24, es decir con cobertura las 24 horas los 7 días de la semana.
- El mantenimiento correctivo deberá realizarse con objeto de que los equipos, se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento y de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, para lo cual El proveedor realizará todos los ajustes y reemplazos de partes que sean necesarios.
- El proveedor, se obliga a llevar a cabo el reemplazo de refacciones y partes que se requieran, para el funcionamiento óptimo de los equipos médicos y componentes materia del contrato, las cuales deberán ser originales y nuevas, de las mismas especificaciones técnicas o superiores para el modelo del equipo, garantizando su óptimo funcionamiento, así mismo se obliga a sustituirlas por otras en caso de que presentaran fallas.
- La reparación total y definitiva de cualquier falla que le ocurra a cualquiera de los equipos objeto de esta licitación, ya sea mediante la sustitución de las piezas dañadas por nuevas o mediante la corrección parcial o total de cualquiera de los equipos, deberá ser realizada por El proveedor.

- Todas las refacciones que se requieran por descompostura o falla del equipo durante la vigencia de la garantía de los equipos médicos y componentes, serán proporcionadas por El proveedor.

Protocolo de mantenimiento correctivo:

- El servicio de mantenimiento correctivo se proporcionará por el **“Licitante”** según sea solicitado por La **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** a través del área de **Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario**.
- El proveedor se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo en un término no mayor de 4 horas contadas a partir de la recepción de los mismos, el tiempo máximo de solución (entiéndase reparación) deberá ser de 48 a 72 horas contadas a partir de la notificación. (Estos servicios pueden realizarse en sitio, telefónicamente o vía remota de acuerdo al tipo de falla).
- En caso de que la reparación de la falla demore más del tiempo señalado en punto anterior El proveedor deberá proporcionar a **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** a través del área de **Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario**, **un equipo de soporte de características similares**, mismo que será entregado e instalado por el proveedor en las instalaciones del área usuaria del equipo que presentó fallas, mientras éste es reparado, **sin costo adicional** para la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado**.
- Los equipos objeto de esta licitación que hayan sido reemplazados por otros a consecuencia de una falla en su operación, deberán ser reparados y devueltos a la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** a través del área de **Tecnología de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario**, en un plazo máximo de **45 días naturales** contados a partir de la fecha en que éste haya sido retirado. Salvo que el equipo ya no tuviera reparación, caso en el que el proveedor se obliga a entregar la carta expedida por el fabricante en donde se constate tal situación.
- Cuando uno o más de los equipos objeto de esta licitación haya sido reemplazado por otro a consecuencia de una falla en su operación, el proveedor se obliga a entregar en hoja membretada de la empresa la relación de números de serie de los equipos reemplazados y los números de serie de los equipos nuevos.
- Al finalizar cada servicio de mantenimiento correctivo, el proveedor deberá entregar a La **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** a través del área de **Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario**, en hoja membretada de la empresa el reporte de servicio, validado mediante firma de conformidad por el personal responsable designado por la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** a través del área de **Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario**, a quien le entregará una copia del mismo una vez que esté debidamente realizado.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFTWARE DE SERVICIO DEL EQUIPO MÉDICO

- El **mantenimiento de software o mantención de software** es una de las actividades más comunes en la ingeniería de software y es el proceso de mejora y optimización, así como también corrección y prevención de los defectos.
- El proveedor deberá contemplar en el **mantenimiento del sistema la actualización del software**, incluyendo lo necesario para su operación e integración; además del desarrollo del software necesario para el intercambio de información con terceros, en todo desarrollo realizado el proveedor deberá entregar a la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** a través del área de

Dirección de Programas de Reinserción Social de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, el código fuente de la solución implementada de manera electrónica.

- El proveedor deberá evaluar las versiones de los programas, servicios y procesos de cada sistema en los equipos de almacenamiento y del equipo de procesamiento, administración y distribución de la información.
- El proveedor, previo análisis propondrá una reingeniería de los códigos fuente, SDK y llave de codificación de los programas de integración para su óptimo rendimiento, así como el diagnóstico de alcances reales para la conservación de las funciones destinadas de cada programa.

DE NO PRESENTAR SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica

“Anexo 2” Carta compromiso de entrega

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades

“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de Integridad

“Anexo 6” Manifiesto obligaciones fiscales

“Anexo 7” Catálogo de Concepto

“Anexo 8” Formato de Propuesta Económica

“Anexo 9” Formato de Entrega de Sobres

“Anexo 10” Manifestación de aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases de licitación.

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante

la presentación de un cuestionario, dirigido al “**Comité de Adquisiciones**”, al correo electrónico lguzman@baja.gob.mx.

Dichos cuestionarios; deberán ser recibidos a más tardar el día **17 de octubre de 2017 hasta las 10:00 horas**. “**La Convocante**” realizara una junta de aclaraciones el día **18 de octubre de 2017 a las 13:30 horas** en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicara en la página de Gobierno del Estado: www.comprasbc.gob.mx, para efectos de su notificación, la asistencia a esta junta es voluntaria.

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

6.1 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “**La Convocante**”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

6. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

Cualquier material impreso (folletos, catálogos, etc) no modificado proporcionado por el “**LICITANTE**” en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario su **propuesta será desechada**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en **papel membretado del licitante**, los cuales deberán presentarse firmados por el representante legal. **La proposición constará de los siguientes documentos:**

A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.** Así mismo señalara **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el **PUNTO 3.1** de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 3.1**, en relación con el **PUNTO 4.2** de estas bases, **la propuesta será desecheda.**

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (**ANEXO 1**) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desecheda.**

En la evaluación de las propuestas técnicas **se descalificará** a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- 2) La presentación de propuestas técnicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- 3) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- 4) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- 5) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 6) La presentación de una propuesta técnica que **no incluya la totalidad de la partida en la cual se concursa.**
- 7) Presentación de varias propuestas técnicas para una misma partida.
- 8) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B. Carta compromiso de Entrega.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **ANEXO 2** de estas bases de licitación, en la cual se compromete a realizar el suministro de los bienes de conformidad con lo establecido en los **PUNTOS 1.2 Y 1.3** de estas bases de licitación.

C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.- utilizando para ello el formato proporcionado como **ANEXO 3**, en el que el **“LICITANTE”** manifieste bajo protesta de decir verdad, que

cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del “**LICITANTE**”, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El “**LICITANTE**” beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de **3 (tres) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (ANEXO 4)**
- E. Declaración de integridad.-**En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.**(ANEXO 5)**
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para desechar la propuesta. **(Anexo 6).**
- G. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.**
- H. Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**
Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
- I. Catálogo de los bienes a suministrar. Emitidos por el fabricante** donde se especifiquen las características técnicas en forma detallada de los bienes ofertados, identificando claramente en ellos los modelos y las marcas propuestas; pudiendo ser presentados en original, copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio

alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de no presentar catálogos ó existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el **inciso A. del PUNTO 8.1** de las bases de licitación) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda.

En caso de no presentar catálogos para alguna de las partidas en que participa o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el **inciso A del punto 8.1** de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desecheda**.

- J. Manuales técnicos y Manuales de operación en idioma español de los bienes a suministrar**, identificando claramente en ellos los modelos y las marcas propuestas; pudiendo ser presentados en original, copia fotostática o por medio de documentación obtenida de Internet, documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Así mismo, dichos documentos deberán estar debidamente firmados por el representante legal. En caso de no presentar los manuales técnicos y de operación ó existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el **inciso A. del PUNTO 8.1** de las bases de licitación) el catálogo de los bienes a suministrar y los manuales técnicos y de operación, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, **por lo que su propuesta será desecheda**.
- K. Cartas originales de los fabricantes, vigentes, dirigidas al Gobierno del Estado de Baja California**; los licitantes participantes deberán presentar cada una de las siguientes cartas, de acuerdo a las partidas en las que participe, en el entendido que de no presentar alguna de las cartas solicitadas, **su propuesta será desecheda**.
- Carta del fabricante en México donde certifique al proveedor que cuenta con la capacidad técnica y experiencia para la implementación de la totalidad del equipo solicitado. **(para las partidas 1, 7, 8, 9 y 10)**
 - Carta original del fabricante donde se comprometa como obligado solidario en temas relacionados con la garantía de fábrica y su disposición de apoyarlo en los servicios de soporte que correspondan. **(para las partidas 1, 7, 8, 9 y 10)**.

Así mismo deberá incluir en las cartas como mínimo el teléfono, puesto, correo electrónico y domicilio del representante que la firma.

La convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

- L. Certificados de buenas prácticas de fabricación** expedido por la COFEPRIS para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5**.
- M. Copia simple de la LICENCIA SANITARIA VIGENTE ó trámite de renovación vigente**; expedido por parte de la COFEPRIS, **“EL LICITANTE”** deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el

número de la partida a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la **propuesta técnica detallada (ANEXO 1)**, o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada. **Aplica únicamente para las partidas 7, 8, 9 y 10.**

N. Manifiesto de registros sanitarios y copia simple de registro sanitario

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes (vigencia máxima de 5 años), **adicionando a este manifiesto, alguno de los siguientes documentos para cada una de las partidas en las que pretenda participar: copia simple del Registro Sanitario vigente ó trámite de renovación vigente;** expedido por parte de la COFEPRIS, “EL LICITANTE” deberá señalar en la parte superior derecha de cada documento, el número de la partida a la cual corresponde. En el entendido de que de no presentar alguno de los documentos solicitados para alguna de las partidas en las que pretenda participar, que los documentos no coincidan con la partida que oferta en la **propuesta técnica detallada (ANEXO 1)**, o el documento no se encuentre a la fecha vigente, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta para dicha partida será desechada. Aplica únicamente para las **partidas 7, 8, 9 y 10.**

O. Certificado de Calibración. Aplica únicamente para las **partidas 1, 8, 9, 10.**

P. Carta compromiso de entrega de **póliza de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.**- Carta compromiso en original impreso preferentemente en papel membretado del **“LICITANTE”** y firmado por el facultado legalmente del **“LICITANTE”**, en el que **bajo protesta de decir verdad** se manifieste que en el caso de resultar favorecido con el fallo de licitación, **entregara al momento de entregar los bienes Póliza de Servicio de mantenimiento preventivo semestral (4 mantenimientos) y Correctivo por personal calificado de con previa programación y actualizaciones de software, así como también entregara programa de calendario de los servicios de mantenimiento preventivo.** En el entendido de que de no presentar dicha carta para alguna de las partidas en las que se requiere, se considerara que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta para dicha partida será desechada.**

Q. MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

EL **“LICITANTE”** deberá presentar escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así mismo que recibieron oportunamente las bases de licitación y conoce el contenido íntegro y se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en las bases de licitación y que habiendo tomado nota de los datos y requerimientos a los que se ajustará la misma y de acuerdo con las cuales tendrá lugar la contratación de los bienes, acepta íntegramente los requisitos establecidos en el citado documento, así como lo actuado en las Aclaraciones y/o modificaciones hechas a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran, adicionalmente manifestar que los bienes cotizados en su propuesta económica coinciden

íntegramente con los bienes descritos en su propuesta técnica, **comprometiéndose expresamente** en dicho escrito, que en caso de resultar ganador, los bienes que solicita la “**CONVOCANTE**” son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo se hará acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable, para lo cual la “**CONVOCANTE**” podrá utilizar el “**ANEXO 10**” de estas bases licitación

- R. Catálogo de Conceptos debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el (**ANEXO 7**) de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los **PUNTOS 9, 10 Y 11** de éstas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.**

En la evaluación de las propuestas económica se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades, mismas que de manera enunciativa, no limitativa son:

- 1) Si se comprueba que “**EL LICITANTE**” hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 2) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- 3) La presentación de una propuesta económica que **no oferte la totalidad de la partida en la cual se concursa.**
- 4) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- 5) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- 8) Un propuesta económica cuyos conceptos cuantitativo que no presente precios unitarios por partida (importe con número y letra), subtotal de la partida (importe con número y letra), I.V.A. a trasladar y el importe total de la partida (importe con número y letra).
- 9) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- 10) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- 11) Presentación de varias propuestas económicas para una misma partida.
- 12) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- S. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el (**ANEXO 8**) de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.**

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de contar sin excepción con **registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el **PUNTO 8.1.** de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**ANEXO 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**ANEXO 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO 7**) el precio unitario con número y letra para cada una de las partidas en que participa, el subtotal y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas en que participa, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación.** Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será desechada** de conformidad con el **PUNTO 26** de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en **Pesos Mexicanos.**

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

12.1 CONFORMIDAD CON LOS BIENES:

En referencia con el **PUNTO 8.1 INCISO A)** de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar **“El Licitante”**, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho **“La Convocante”** en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad **descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el **PUNTO 3.1** de estas bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La **proposición** tendrá una **vigencia obligatoria** de cuando menos **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por **“La Convocante”** en el **PUNTO 19.2** de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser desechada** por **“La Convocante”** por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales **“La Convocante”** podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de **“La Convocante”** y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14 . FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

14.1 El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el **PUNTO 8.1 INCISO A** de las presentes bases.

14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2. Los dos sobres:

A) Estarán dirigidos al **“Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”**, ubicado en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

B) Indicarán el nombre de la licitación: **“Suministro e instalación en su caso de equipo médico y de laboratorio para el Sistema Estatal Penitenciario del Estado de Baja California”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 25 de octubre de 2017 en lo correspondiente al sobre que contiene la propuesta técnica y en lo referente al sobre que integra la propuesta económica “No abrir antes del día 2 de noviembre de 2017.”**

C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

D) El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el **PUNTO 15.2** de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para **“La Convocante”**.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Técnica**; consistente en **17 folders individuales** preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en el **punto 8.1** de estas bases.

Punto Inciso Tipo de Documentación

8.1	A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (ANEXO 1)
8.1	B)	Carta compromiso de entrega (ANEXO 2)
8.1	C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (ANEXO 3)
8.1	D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (ANEXO 4)
8.1	E)	Declaración de Integridad (ANEXO 5)
8.1	F)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales. (ANEXO 6)
8.1	G)	Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes y todos sus componentes ofertados son nuevos y originales.
8.1	H)	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	I)	Catálogo de los bienes a suministrar
8.1	J)	Manuales técnicos y manuales de operación
8.1	K)	Cartas originales del fabricante
8.1	L)	Certificados de Buenas Practicas de Fabricación
8.1	M)	Copia simple de la Licencia Sanitaria
8.1	N)	Manifiesto de Registro Sanitario y copia simple de Registro Sanitario
8.1	O)	Certificados de calibración.
8.1	P)	Carta Compromiso de entrega de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo así como programa de calendario de servicios de mantenimiento preventivo
8.1	Q)	Manifiesto de aceptación de conocimiento y cumplimiento íntegro de las bases de licitación

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

B) Un sobre en el que se integre la **Propuesta Económica**; consistente en **2 fólder individuales** en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **punto 8.1** de estas bases, como se indica:

Punto Inciso Tipo de Documentación

8.1	R)	Catálogo de Conceptos (ANEXO 7)
8.1	S)	Propuesta Económica (ANEXO 8)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las 10:30 horas del día 25 de octubre de 2017, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “**La Convocante**” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**ANEXO 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**ANEXO 8**).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 “**La Convocante**” iniciará el **acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas**, a las 10:30 horas del día 25 de octubre de 2017 en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “**La Convocante**” para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del **“Comité de Adquisiciones”**, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del **“Comité de Adquisiciones”** presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantara acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir del **día 25 de octubre de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los **PUNTOS 19.4 Y 19.5** de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desecharlas** propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los **PUNTOS 3.1, 8.1, 15.1, 15.3 INCISOS A Y B** de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

21.1 **“La Convocante”** iniciará el **acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas**, a las **9:30 horas del día 2 de noviembre de 2017**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del **“Comité de Adquisiciones”** presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el **PUNTO 8.1 INCISOS R) Y S)**, de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 2 de noviembre de 2017** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación.
- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de **“La Convocante”** para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el **PUNTO 8.1 INCISO R) E INCISO S)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **10:30 horas del día 9 de noviembre de 2017**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, **“La Convocante”** proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 23.6** En sustitución de dicho acto El **“Comprador”** podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Las actas de la Junta de aclaraciones, en todas sus etapas, así como el fallo, se pondrán para efecto de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación **se efectuará mediante insaculación** (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **“La Convocante”** podrá en su caso, **solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

- 26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga

por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

- 27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con **“La Convocante”** o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el **PUNTO 25** de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.
- 28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio de cada partida incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, **así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**
- 28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.
- 28.4** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1.** **“La Convocante”** se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

DERECHO DEL COMITÉ DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONOMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

31.1 Una vez adjudicado el fallo de la licitación, **“La Convocante”** pondrá a disposición del licitante ganador de algunas de las partidas, el contrato respectivo para su firma dentro de los **20 (veinte) días naturales** siguientes a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

31.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

31.3 Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“La Convocante”** podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31.4 El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

32.1. Dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes** a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2006, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por **“La Convocante”**, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.

3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.

4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.

5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una **pena convencional del .003 (tres al millar)** del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“**La Convocante**” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

33.2 La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

34.1. “**La Convocante**” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

34.2 “**La Convocante**” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

35.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.